

Buenos Aires, 31 de mayo de 1971.-

Visto el presente expediente Nº /// 113.256/70 del registro de la Dirección Administrativa y // Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Co legio San Francisco de Asís de la localidad de Villa Elisa (Provincia de Buenos Aires), solicita la donación -sin cargo- de máquinas de escribir y muebles en desuso; y

Considerando:

Que los bienes que se asignan carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación /// -Confr. fs. 2-, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes que se consignan a fs. 4 de estas actuaciones.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a /// transferir los mismos -sin cargo- al Colegio San Francisco de Asís de la localidad de Villa Elisa (Provincia de Buenos Aires).-

Regístrese y devuélvase a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

